

VISTO

La Ordenanza 1516 – 09 ...

El régimen de sanciones en correspondencia con el Artículo 38 de la Ley Provincial N° 6194/04 y su Decreto Reglamentario N° 132/05...y

Considerando

Al uso de los productos químicos como una revalorización del trabajo, la economía, la salud y el ambiente en una relación armónica.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º) Las infracciones a la presente Ordenanza serán multadas mediante el pago equivalente a un valor que va desde 5 UBE a 35 UBE según se discrimina a continuación:

- a) Las infracciones a los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de de la Ordenanza 1516 / 09 : **de 20 a 35 UBE.**-.....
- b) Las infracciones a los Artículos 6º y 7º de la Ordenanza 1516 / 09 : **de 5 a 20 UBE.**-.....

Artículo 2º) *ELÉVESE* copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-.....

Artículo 3º) *COMUNIQUESE*, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-.....

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009).-.....

**ORDENANZA N° 1558 / 09.-
FOLIO N° 1509.-
A.F./ a.s.**